



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

4063

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2021-0219 de fecha 27/09/2021 la contratación de 2 plazas de Personal laboral, de LIMPIADOR/A, en régimen Personal laboral Fijo, por el sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La publicación íntegra de las bases y los anexos I y II, con el temario y la solicitud, se encuentran en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento "<http://biescas.sedelectronica.es>".

### EXTRACTO BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD LA CONCHADA

#### PRIMERA. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases cubrir 2 plazas de Personal Laboral, LIMPIADOR/A: AP-14, mediante concurso-oposición.

Las referidas plazas se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2018, aprobada por Decreto n.º 2018-0167, y publicada en BOPH n.º 211 de 5 de noviembre de 2018, correspondiente a la Tasa de Estabilización de empleo Temporal.

#### SEGUNDA. Modalidad del Contrato

El carácter del contrato es indefinido fijo y en régimen de dedicación a tiempo completo.

#### TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e) Estar en posesión del Carné de manipulador de alimentos.
- f) Las personal con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás participantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones a desarrollar. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la ley 51/2003 de 2 de Diciembre.

**CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

Las solicitudes (Modelo Anexo II) se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**QUINTA. Admisión de Aspirantes****SEXTA. Tribunal Calificador****SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos**

FASE OPOSICIÓN: 6 puntos

La fase de oposición consistirá en la realización de 1 prueba de aptitud eliminatoria y obligatoria para los aspirantes, que consistirá en una prueba escrita consistente en un examen tipo test de 30 preguntas que versará sobre el contenido del programa incluido como Anexo I.

FASE CONCURSO: 4 puntos

A) Formación superior: 0,10 puntos

B) Formación complementaria: 0,3 puntos

C) Experiencia: 3,6 puntos

a. Se valorarán los servicios prestados como personal funcionario o laboral en puestos de trabajo igual o similar en la Administración Pública: 0,03 puntos por mes completo. Los periodos inferiores a un mes se computarán de forma proporcional a los días trabajados.

b. Servicios prestados en puestos de trabajo iguales o similares en el sector privado: 0,01 puntos por mes completo. Los periodos inferiores a un mes se computarán de forma proporcional a los días trabajados.

c. Servicio de limpieza en otros sectores: Se contabilizarán 0,005 puntos por mes trabajado.

**OCTAVA. Calificación**

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

**NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato****DÉCIMA. Constitución de la bolsa de trabajo****UNDECIMA. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo****DUODECIMA. Incidencias**

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://biescas.sedelectronica.es>] y en el *Tablón de Anuncios*.

Biescas, 27 de septiembre de 2021. La Alcaldesa, Nuria Pargada Zapater.